

Primer plano

Veredicto del CNE presiona a Comisión de Acusaciones, que ya tiene borrador del caso

Los investigadores de la Cámara esperan la compulsa de copias del Consejo Nacional Electoral para incluir nuevos detalles en el proceso.

E

n la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes ya existe un borrador de más de 300 páginas que menciona todas las posibles irregularidades ocurridas durante la campaña del presidente Gustavo Petro en 2022. Aunque hasta ahora el documento solo lo ha visto el triunvirato investigador del jefe de Estado, la reciente sanción del Consejo Nacional Electoral (CNE) a la campaña presionó a los congresistas a avanzar en el caso y llevarlo a selección. La pregunta que se hace el resto de representantes es si Petro se incluirá como uno de los involucrados responsables.

EL TIEMPO conoció que ese borrador ratificaría ciertos hallazgos del ente electoral sobre irregularidades en la financiación de la campaña del petrista en la primera y segunda vuelta. El documento estaría bajo poder del representante Alirio Uribe (Pacto Histórico), quien ha respaldado al Presidente en varios momentos de su vida política.

Los otros legisladores que deberían seguirse la pista a las denuncias sobre gastos que no habrían sido reportados, facturas supuestamente maquilladas y dineros de fuentes ilegales que se habrían infiltrado a la campaña son Gloria Arizabaleta (Pacto Histórico) y Wilmer Carrillo ('la U'). Este triunvirato, que ha sido cuestionado en numerosas oportunidades por los mismos congresistas de la comisión por ser cercano a quien debe investigarse, está a la espera de la compulsa de copias del CNE.

Uribe, Arizabaleta y Carrillo, aunque afines al proyecto del jefe de Estado, no pueden desconocer que ya son dos los entes que han ratificado

inconsistencias en la campaña de la izquierda. En septiembre, la Corte Suprema de Justicia ordenó abrir una investigación tras encontrar que la colectividad camufló facturas por más de 1.200 millones de pesos en servicios de transporte con la Sociedad Aérea de Ibagué (Sad).

Y ayer, los magistrados del CNE Benjamín Ortiz (Partido Liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) le dieron cierre a una extensa investigación, criticada por la defensa de la campaña que argumenta que los plazos ya se habían vencido y no quedaba más que archivar. Sin embargo, cinco magistrados y el conjuez Major Abusihab determinaron que aún había margen para sancionar a Ricardo Roa (presidente de Ecopetrol) por su gerencia en la campaña y a los partidos Colombia Humana y Unión Patriótica.

Con estos dos escenarios, a la Comisión de Acusaciones le queda dividir el clíniculud las inconsistencias. Hay representantes que aseguran que el triunvirato tiene prácticamente cerrado el camino para dilatar el caso o dar un concepto contrario.

Fuentes cercanas al expediente mencionan que, de hecho, es posible que los tres parlamentarios que llevan el caso hayan corroborado que la cifra de violación del tope de gasto es incluso mayor a la consolidada por CNE, que fue de unos 5.300 millones de pesos.

Tras la sanción del CNE, el chat que comparten los representantes llegó un mensaje: "Nadie debe dar órdenes a la Comisión. Hay cosas que se demoran décadas". El sentido de este exhorto haría referencia a la reciente orden del Juzgado 14 de Familia del Circuito de Bogotá a la Co-

misión para avanzar en la queja disciplinaria que presentó el ministro del Interior, Armando Benedetti, contra la magistrada de la Corte Suprema Cristina Lombana. Si bien no se mencionó la campaña Petro, algunos legisladores levaron en el chat un mensaje implícito.

Hay expectativa por saber si el presidente Petro será calificado como responsable de las presuntas irregularidades. Pero las "apuestas" se mantienen en que la defensa de la ponencia se mantendrá únicamente contra los que asumieron la parte logística y contable de la campaña. Aun si es así y el presidente Petro no se vincula, congresistas de esta comisión mencionan que igual se "deja la puerta abierta" para que en cualquier momento se pueda llegar a sancionar a Petro cuando deje el poder.

No sería coherente decir que el "no" no violó los topes, pero la campaña sí. La Cámara podría incluir incluso un proceso de pérdida del cargo", mencionó el exmagistrado delegado en el Electoral Nicolás Farfán.

Es cierto que la Comisión de Acusaciones puede abrir un caso por indignidad política y hasta solicitar que el Presidente se le aparte del cargo mediante una votación en el Senado, como varios militantes de la oposición lo llevan pidiendo, pero la opción poco futuro tendría.

"Esto es un campanazo político y manda un mensaje de que los están controlando los gastos electorales", señaló el director de Transparencia por Colombia, Andrés Hernández.

Laura Catalina Peralta - Política

Efecto político de la decisión

La determinación del CNE también sanciona a los partidos que avalaron la campaña Petro Presidente 2022. Es decir, la Unión Patriótica (UP) y la Colombia Humana deberán responder por la financiación irregular que fue encontrada.

De acuerdo con la resolución, ambas colectividades recibieron la sanción más leve, una multa. Cada una deberá pagar más de 1.000 millones de pesos: 583 millones por violar o permitir la violación de topes, aceptar financiación prohibida e incumplir deberes de diligencia en la primera vuelta, y otros 583 millones por las mismas faltas en la segunda.

El dinero será descontado del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas, es decir, de lo que el Ejecutivo les gira, por ley, cada año para su funcionamiento. No obstante la millonaria multa, el CNE puede imponer sanciones mucho más severas, desde suspender o quitar la financiación estatal y espacios en medios públicos hasta cancelar la personería jurídica del partido.

La UP, que dijo que "agotará todos los mecanismos judiciales" para defenderse, calificó la decisión como una persecución política: "Las decisiones adoptadas por el CNE desconocen el marco constitucional y legal, y responden más a una lógica de oposición política que a un verdadero ejercicio de control electoral".

La decisión generó críticas hacia Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol y exgerente de la campaña de Petro. Entre ellas, la de Andrés Forero, del Centro Democrático, quien pidió su renuncia. Roa ha dicho que no dejará el cargo, que suceda lo que suceda.

Por otro lado, la sanción complica la fusión del Pacto Histórico como partido único, que requiere la ausencia de procesos sancionadores. Sin embargo, este procedimiento ya no es tan crucial como hace unos días para las listas al Congreso del Pacto, pues un fallo del Consejo de Estado decretó salvavidas y habilitaría a la izquierda a ir en coalición para el Senado. Pero, en varias zonas, las listas de Cámara superan el umbral fijado para este tipo de alianzas.

Juan Sebastián Lombo - Política

Reacciones a la resolución

ARMANDO BENEDETTI

Ministro del Interior

"El CNE siempre ha sidoadero al Gobierno, al presidente Gustavo Petro y al Pacto Histórico. El fallo sobre la financiación es un ataque político en época de campaña. Ellos son elegidos por el Congreso, de listos de partidos; y si estos partidos quedan en la oposición, sus magistrados también".

TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

"Desde 2023, Transparencia por Colombia habría manifestado su preocupación frente a la rendición de cuentas de la campaña presidencial de Gustavo Petro. (...) Este tipo de inconsistencias refuerzan la necesidad de contar con procesos de auditoría más robustos".

GLORIA FLÓREZ

Presidente del partido Colombia Humana

"Abrieron una investigación cuando ya se habían aprobado por parte de este mismo CNE los informes de transparencia. (...) Convocamos a todos los ciudadanos y ciudadanas a una gran movilización en rechazo a las acciones que buscan destruir el proyecto político que encarnamos".

JULIO CÉSAR TRIANA

Representante de Cambio Radical

"Ahora que el CNE tomó una decisión histórica y sancionó al presidente Petro por violación de topes electorales, la pregunta inevitable es: ¿Cuándo actuará la Comisión de Acusaciones? Si el organismo electoral lo confirmó que los denuncias tenían sustento jurídico".

MARÍA F. CABAL

Senadora del Centro Democrático y candidata presidencial

"El país existe, con indagación, o la confirmación de lo que muchos denunciamos desde hace más de dos años. La campaña de Gustavo Petro violó los topes de financiación por un monto cercano a los 6.000 millones de pesos. (...) Dónde queden los discursos de 'transparencia', de 'cambio', de 'ético público'".



Ricardo Roa, el exjefe de Ecopetrol, fue gerente de la campaña Petro Presidente. El CNE pide que la Fiscalía lo investigue. FOTO: ARCHIVO EL TIEMPO

La tutela de Roa antes de la sanción

ALEGÓ QUE SE LE VIOLÓ SU DERECHO A LA DEFENSA DEBIDO A QUE NO SE PRACTICÓ UNA DE LAS PRUEBAS QUE ÉL SOLICITÓ.

El Tribunal Superior de Bogotá le notificó el pasado viernes al Consejo Nacional Electoral (CNE) que Ricardo Roa Barragán, gerente de la campaña Petro Presidente 2022-2026 y hoy jefe de Ecopetrol, acababa de radicar una acusación de tutela. El documento llegó al CNE seis días antes de que la Sala Plena de ese órgano electoral sancionara por violación de topes a la campaña que llevó a Gustavo Petro a la Casa de Narino por haberse excedido en 5.300 millones de pesos.

EL TIEMPO conoció en exclusiva el auto con el que se admite la tutela que radicó Roa Barragán. El documento es del Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y tiene

ne la fecha del pasado 21 de noviembre. La tutela fue conocida por el magistrado Julián Hernández Rodríguez Pinzón y en esta Roa Barragán asegura que hubo una presunta vulneración de su derecho constitucional fundamental al debido proceso.

EL TIEMPO estableció que en la tutela Roa dice que no se escuchó a un testigo que él mismo pidió que declarara. Sin embargo, fuentes extraoficiales aseguran que la persona se negó a testificar.

Para determinar si hubo alguna irregularidad, el Tribunal ordenó "correr traslado del escrito de tutela al Consejo Nacional Electoral para que en el término

improrrogable de dos días ejerza su derecho de defensa y contradicción, se promulgue acerca de los hechos y envíe las pruebas pertinentes para sustentar sus argumentos defensivos". Además, ordenó vincular a las partes e intervenientes del proceso CNE-DG-2023-002164.

Se trata del expediente por violación de topes electorales con el que se acaba de sancionar la campaña Petro Presidente 2022-2026 y en el que se ordenó compulsar copias a la Fiscalía en contra de Roa Barragán. EL TIEMPO estableció que el CNE responderá a la tutela de Roa en la misma sanción que le acaban de imponer.

El presidente Gustavo Petro aseguró a través de sus redes que no aceptaban la sanción del CNE: "No hay un solo peso del narcotráfico en mi campaña. Tres años de investigación de la oposición marcaron en el CNE y no encontraron un peso".

Este medio reveló en la mañana

de ayer que, tras lograr la mayoría absoluta, el CNE encontró responsable a la campaña gerenciada por Ricardo Roa. En efecto, cinco magistrados ya habían apoyado la ponencia de Benjamín Ortiz y de Álvaro Hernán Prada -los magistrados investigadores- y solo faltaba una vota para alcanzar la mayoría absoluta, luego de que se apartaran del caso la magistrada Alba Lucía Velásquez (Pacto Histórico) al estar recusada por su testigo electoral de esa colectividad; y Álvaro Echeverry (Colombia Justa Libres), quien se declaró impedido por haber trabajado en la campaña del Pacto como abogado.

La votación quedó definida este jueves cuando el conjuez Major Abusihab -postulado por el magistrado Álvaro Hernán Prada- votó a favor de la sanción, que fija multas por 5.922 millones de pesos.

Este medio reveló en la mañana

@InvestigativaET